

**BOLSA COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE DICIEMBRE**

| Último cambio anterior |        | VALORES DEL ESTADO<br>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR<br><i>Al contado.</i> | CAMBIOS DE HOY |           | Último cambio anterior |   | VALORES DE SOCIEDADES         | CANTIDAD<br>de cada título.<br>Pesetas. | Tasa<br>anualizada<br>% | CAMBIOS DE HOY  |     |
|------------------------|--------|---|----------------|-----------|------------------------|---|-------------------------------|---|-------------------------|-----------------|-----|
| FECHAS                 | O/O    |   | O/O            | O/O       | FECHAS                 | O/O   |                               |   |                         | O/O             | O/O |
|                        |        |   |                |           |                        |   | <b>ACCIONES</b>               |   |                         |                 |     |
|                        |        |   |                |           |                        |   | Banco de España.....          | 500                                     |                         |                 |     |
|                        |        |   |                |           |                        |   | Compañía Arrend.* de Tabacos. | 500                                     |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 76,55  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...                                 | 76,50, 46 y 50 | 22-12-917 | 521,00                 | Banco Hipotecario de España..                             | 500                           | 45                                      | 235,00                  |                 |     |
| 22-12-917              | 77,85  | » B, de 25.000 » » .....  | 76,60, 65 y 69 | 20-12-917 | 295,50                 | Banco de Castilla.....                                    | 250                           |   | 90,00                   |                 |     |
| 22-12-917              | 77,85  | » D, de 12.500 » » .....  | 76,65 y 70     | 19-12-917 | 236,00                 | Banco Hispano-Americano.....                              | 500                           | 60                                      | 181,00                  |                 |     |
| 22-12-917              | 77,85  | » C, de 5.000 » » .....   | 77,90 y 85     |           | 89,00                  | Banco Español de Crédito.....                             | 250                           |   | 95,00                   |                 |     |
| 22-12-917              | 77,85  | » B, de 2.500 » » .....   | 77,90          | 20-12-917 | 180,00                 | Unión Española de Explosivos..                            | 100                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 77,80  | » A, de 500 » » .....   | 77,85 y 80     | 22-12-917 | 94,50                  | Socied. Gral. Azu- } Preferentes.                         | 500                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 76,60  | » H, de 200 » » .....   | 76,75          | 20-12-917 | 281,00                 | carera España.. } Ordinarias..                            | 500                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 76,60  | » G, de 100 » » .....   | 76,75          | 22-12-917 | 95,00                  | Altos Hornos de Vizcaya.....                              | 500                           |   |                         |                 |     |
|                        | 77,00  | En diferentes series.....   |                |           | 39,25                  | La Papelera Española.....                                 | 500                           |   |                         |                 |     |
|                        |        | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR<br><i>(Estampillado.)</i>                   |                | 23-11-917 | 414,00                 | Unión Alcoholar Española.....                             | 500                           |   |                         |                 |     |
|                        |        | Serie F, de 24.000 pesetas nominales...                                 | 85,35, 40 y 45 | 14-12-917 | 109,00                 | C.* Gral. Mad.* de Electricidad.                          | 100                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 85,25  | » B, de 12.000 » » .....  | 85,50          | 22-12-917 | 102,00                 | Mediodía de Madrid.....                                   | 500                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 85,30  | » D, de 6.000 » » .....   |                | 15-12-917 | 24,00                  | Ferrocarriles de M. Z. A.....                             | 475                           |   | 329 pts. ac.            |                 |     |
| 22-12-917              | 85,40  | » C, de 4.000 » » .....   | 85,60          | 21-12-917 | 329,00                 | Idem Norte de España.....                                 | 475                           |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 85,40  | » B, de 2.000 » » .....   | 85,60          | 22-12-917 | 303,00                 | B.* Español del Río de la Plata.                          |                               |   | 285                     |                 |     |
| 22-12-917              | 85,40  | » A, de 1.000 » » .....   | 35,60          | 22-12-914 | 285,00                 |   |                               |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 86,00  | » H, de 200 » » .....   |                |           |                        | <b>OBLIGACIONES</b>                                       |                               |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 86,00  | » G, de 100 » » .....   |                | 22-12-917 | 98,20                  | Cédulas del Banco Hipotecario.                            | 500                           |   | Interés anual.          |                 |     |
| 22-12-917              | 86,00  | En diferentes series.....   |                | 22-12-917 | 105,90                 | Cédulas del Banco Hipotecario.                            | 500                           | 4                                       | Por 100.                |                 |     |
|                        |        | 4 POR 100 AMORTIZABLE   |                | 21-12-917 | 89,00                  | Sociedad Gral. Azuc.* España..                            | 500                           | 5                                       |                         | 98,00           |     |
| 17-12-917              | 86,00  | Serie B, de 25.000 pesetas nominales...                                 | 86,00          | 19-9-917  | 65,00                  | C.* Gral. Mad.* de Electricidad.                          | 500                           | 4                                       |                         | 106,00 y 106,10 |     |
| 18-12-917              | 86,50  | » D, de 12.500 » » .....  | 86,50          | 15-12-917 | 78,00                  | Mediodía de Madrid.....                                   | 500                           |   |                         | 83,25           |     |
| 22-12-917              | 86,25  | » C, de 5.000 » » .....   | 86,50          | 22-12-917 | 108,00                 | F. O. M. Z. A., Valla- } Serie A.                         | 500                           | 6                                       |                         |                 |     |
| 19-12-917              | 86,50  | » B, de 2.500 » » .....   |                | 27-10-917 | 90,75                  | dollá & Ariza..... } » B.                                 | 500                           | 4 1/2                                   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 86,50  | » A, de 500 » » .....   | 87,00          | 3-12-917  | 83,25                  | » » C.  | 500                           | 4                                       |                         |                 |     |
| 20-12-917              | 86,50  | En diferentes series.....   |                | 30-11-917 | 67,00                  | Idem Norte de España- } 1.ª serie.                        | 500                           |   |                         |                 |     |
|                        |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE   |                | 1-12-917  | 60,00                  | na. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.                          | 500                           | 3                                       |                         |                 |     |
| 21-12-917              | 94,75  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...                                 | 94,75          | 10-12-917 | 60,00                  | ro 1905..... } 3.ª serie.                                 | 500                           | 3                                       |                         |                 |     |
| 21-12-917              | 95,00  | » B, de 25.000 » » .....  | 95,25 y 96,00  | 21-12-917 | 59,50                  | » » 4.ª serie.  | 500                           | 3                                       |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 94,90  | » D, de 12.500 » » .....  | 95,00          | 21-12-917 | 59,00                  | » » 5.ª serie.  | 500                           | 3                                       |                         | 59,50           |     |
| 22-12-917              | 95,25  | » C, de 5.000 » » .....   | 95,25 y 50     |           |                        | <b>Ayuntamiento de Madrid.</b>                            |                               |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 95,25  | » B, de 2.500 » » .....   |                | 19-12-917 | 77,00                  | Obligaciones.....   |                               |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 95,75  | » A, de 500 » » .....   |                | 13-12-917 | 91,75                  | Idem por resultas.....                                    | 500                           |   |                         |                 |     |
| 18-12-917              | 95,25  | En diferentes series.....   |                | 21-12-917 | 96,00                  | Idem para pago de exproplaclo-<br>nes en el interior..... | 500                           |   |                         | 96,00           |     |
|                        |        | OBLIGACIONES DEL TESORO   |                |           |                        | Cédulas para idem de id. en el<br>ensanche.....           | 500                           |   |                         |                 |     |
|                        |        | Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.                                |                | 12-12-917 | 94,75                  |   |                               |   |                         |                 |     |
| 22-12-917              | 104,20 | » B, de 5.000 » al 4,50 por 100.  |                |           |                        |   |                               |   |                         |                 |     |
|                        | 104,20 | » A, de 500 » al 4,75 por 100.  | 104,25         |           |                        |   |                               |   |                         |                 |     |
|                        |        | » B, de 5.000 » al 4,75 por 100.  |                |           |                        |   |                               |   |                         |                 |     |

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 637 500 |
| Idem sin corriente.....                 |         |
| Idem sin próximo.....                   |         |
| 4 por 100 amortizable.....              | 35 000  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 12 000  |
| Acciones del Banco de España.....       | 5 500   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 11 100  |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... |         |
| Azucareras.—Preferentes.....            | 30 000  |
| Idem ordinarias.....                    |         |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 35 000  |

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Paris, á la vista, cheque..... | 25 000 |
| Cambio medio.....              | 72 80  |
| Billetes.....                  |        |
| Cambio medio.....              |        |

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

|   |        |
|---|--------|
| London, á la vista, cheque.....           | 8 000  |
| Cambio medio.....                         | 19,660 |
| Idem.....                                 |        |
| London, á la vista, orden de entrega..... |        |

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 24 de Diciembre de 1917.*

Faltan muchos datos, por lo cual no puede juzgarse con exactitud del estado atmosférico de hoy.

Debe de hallarse el centro principal de perturbación atmosférica sobre Extremadura ejerciendo influjo inmediato en la región y en la de Andalucía, en las noches lluvie, con vientos del tercer cua-

drante; también se registraron lluvias sobre la Meseta central y en Levante.

La temperatura máxima de ayer fué de 13 grados en Castellón, Alicante, Sevilla, Huelva y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 19 grados bajo cero en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia.

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del régimen de lluvias en Andalucía, Levante y Cataluña principalmente.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 24 de Diciembre de 1917.

**Parque del Retiro (Altitud 667ms).**

| Barómetro<br>seal. y á 0°. | Termómetro<br>C°. | Humedad relativa.<br>0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve<br>en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS  |
|----------------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------------------|-------------------|--|
|                            |                   |                          | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. |                           |                   |  |
| 708.8                      | 0,3               | 91                       | NE.....    | 2= Muy flojo...  | 1,2                       | Lluvia.           | Temperatura máxima á la sombra..... 3,6  |
| 708.8                      | 0,2               | 97                       | NNE.....   | 3= Flojo.....    | 3,0                       | Idem.             | Idem mínima á la idem..... 0,0   |
| 708.6                      | 0,6               | 93                       | NNE.....   | 2= Muy flojo...  | 6,1                       | Nieva.            | Idem máxima al Sol en el vacío.....  |
| 708.9                      | 1,8               | 91                       | NE.....    | 1= Ventolina...  | 0,6                       | Lluvia.           | Idem mínima junto al suelo..... -1,8   |
| 708.9                      | 3,4               | 95                       | NE.....    | 2= Muy flojo...  | >                         | Cubierto.         | Recorrido total del viento en kilómetros<br>en las últimas veinticuatro horas..... 316 |
| 708.3                      | 2,8               | 71                       | N.....     | 3= Flojo.....    | >                         | Idem.             |  |

Observaciones del día 25 de Diciembre de 1917.

**Parque del Retiro (Altitud 667ms).**

| Barómetro<br>seal. y á 0°. | Termómetro<br>C°. | Humedad relativa.<br>0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve<br>en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS  |
|----------------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------------------|-------------------|--|
|                            |                   |                          | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. |                           |                   |  |
| 709.0                      | 2,0               | 52                       | NE.....    | 1= Ventolina...  | >                         | Nuboso.           | Temperatura máxima á la sombra..... 5,0  |
| 708.9                      | -0,6              | 60                       | NE.....    | 1= Idem.....     | >                         | Idem.             | Idem mínima á la idem..... -2,6  |
| 709.5                      | -1,8              | (?)                      | NE.....    | 1= Idem.....     | >                         | Despejado.        | Idem máxima al Sol en el vacío.....  |
| 709.6                      | 2,2               | (?)                      | NNE.....   | 0= Calma.....    | >                         | Idem.             | Idem mínima junto al suelo..... -4,6   |
| 708.3                      | 4,3               | 62                       | NE.....    | 0= Idem.....     | >                         | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros<br>en las últimas veinticuatro horas..... 207 |
| 708.1                      | 0,2               | 83                       | NNE.....   | 1= Ventolina...  | >                         | Idem.             |  |

## OPOSICIONES

### Universidad Central

#### RECTORADO

Habiéndose padecido una omisión involuntaria en el anuncio relativo al concurso para la provisión de una plaza de Ayudante bibliófilo del Instituto de Radiactividad de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, anuncio que apareció inserto en la GACETA DE MADRID, número 345, correspondiente al día 11 de los corrientes, omisión que consiste en no fijar bien la GACETA en que se inserta la Real orden, conforme á la cual habrán de verificarse las oposiciones á la referida plaza, se inserta de nuevo para subsanar dicha omisión:

«Se halla vacante en el Instituto de Radiactividad de la Universidad Central la plaza de Ayudante bibliófilo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas. Consignado en la vigente ley de Presupuestos, capítulo 9.º, artículo 1.º, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por el Real orden de 19 de los corrientes, inserta en la GACETA del día 28 de Noviembre último.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en el Instituto de Radiactividad, y las condiciones para tomar parte en estas oposiciones son las que taxativamente determina dicha Real orden.

Las instancias documentadas se presentarán en este Rectorado, en el plazo de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.»

Madrid, 22 de Diciembre de 1917.—El Rector, R. Carracedo.

## SUBASTAS

### Alcaldía Constitucional de Jaén.

B. Ricardo Velasco Pró, Alcalde interino de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó se anuncien las subastas de los arbitrios é impuestos municipales que á continuación se detallan, con expresión de los tipos de subasta por que cada uno sale:

|   | Pesetas.          |
|---|-------------------|
| Pesas y medidas de uso voluntario en la Plaza de Abastos..... | 1.000,00          |
| Pesas y medidas de uso obligatorio.....                       | 24.466,25         |
| Carruajes de lujo.....  | 6.500,00          |
| Apertura de establecimientos públicos.....                    | 500,00            |
| Licencias para construcciones y toda clase de obras.....      | 2.000,00          |
| Puestos en la Plaza de Abastos.....                           | 7.500,00          |
| Colocación de sillas en los paseos.....                       | 2.500,00          |
| Licencias para ocupar la vía pública.....                     | 5.000,00          |
| Sacrificio de reses en el Matadero público.....               | 36.000,00         |
| Bicicletas y motocicletas.....                                | 500,00            |
| Casinos y Circulos de recreo.....                             | 3.000,00          |
| Coches de plaza y carros de transportes.....                  | 3.000,00          |
| Madres comunes.....   | 10.000,00         |
| Cédulas personales.....                                       | 34.000,00         |
| Carnes frescas y saladas.....                                 | 140.000,00        |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>275.966,25</b> |

Este edicto se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La subasta tendrá lugar en los Estrados de esta Alcaldía, y hora de las doce de su mañana, del día que haga treinta, á contar del siguiente al en que aparezca este edicto en el último periódico oficial que lo inserte, ó al inmediato siguiente si fuere festivo, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones y tarifas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez á trece.

Durante el plazo de diez días que han estado expuestos al público los pliegos de condiciones, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

La adjudicación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en cualquiera de los dos periódicos oficiales indicados, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, de diez á trece, hasta el día anterior en que haya de tener lugar la subasta.

Para tomar parte en la licitación tendrán que constituir previamente en la Depositaria municipal un depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo señalado, y una vez que le sea adjudicada la subasta constituirá la fianza definitiva dentro del plazo de diez días, á contar de la fecha de la notificación, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que fincare el remate.

La duración de este contrato es de un año, que empezará á regir el día 1.º de Enero de 1918 y terminará el 31 de Diciembre del mismo.

El contratista abonará la cantidad en que fincare el remate, por mensualidades anticipadas, en la Depositaria municipal, antes de terminar el día 5 de cada mes.

Para el bastanteo de poderes queda designado el Oficial mayor, Letrado de este Ayuntamiento, D. Mariano Carrasco Cobo.

Si en el acto de la celebración de la subasta, y al dar cuenta de los pliegos de cada arbitrio é impuesto, resultase haber sido presentado uno ó varios en que el licitador hiciese postura por todos los arbitrios é impuestos, será preferido á los demás licitadores para la adjudicación del remate.

Si resultasen dos ó más proposiciones superiores á las demás, ofreciendo igual cantidad, se abrirá licitación por media hora entre los interesados por si quieren mejorar el tipo, y las pujas que hagan serán de 50 en 50 pesetas, haciéndose la adjudicación al mejor postor.

Si al pasar el presupuesto al Gobierno Civil para su superior aprobación no fuese aprobado alguno de sus arbitrios é impuestos municipales, no tendrá ningún derecho sobre el Ayuntamiento el rematante del mismo.

Las demás condiciones aparecen en el pliego de ellas que obran en el expediente y que á continuación se insertan:

*Pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, bajo las cuales ha de efectuarse la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de carnes frescas y saladas durante el año de 1918.*

1.º El tipo de subasta es de 140.000 pesetas.

2.º No se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo señalado.

3.º El importe en que fincare el remate lo ingresará el Arrendatario en la Depositaria municipal, por meses adelantados y antes de terminar el día 5 de cada mes, y si no lo verificara, quedará legal

y completamente rescindido el contrato, adjudicándose la fianza á favor de la Corporación municipal.

4.º Que siendo estos contratos unos arriendos hechos á riesgo y ventura, el Arrendatario no tendrá derecho á obtener rebaja en el precio estipulado ni á indemnización alguna.

5.º Si durante el tiempo de duración del contrato se alterase en alza ó baja este arbitrio, se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo, sin rescindir éste.

6.º Si se dejase de cumplir alguna condición, y de ello se siguieran perjuicios al Municipio, queda obligado el Arrendatario á reintegrarlos, quedando afecta á esta responsabilidad la fianza constituida, y si no fuera suficiente, con sus bienes propios.

Además, la Corporación contratante podrá imponer al Arrendatario multas, que no bajarán de 50 pesetas ni excederán de 2.000, por las faltas que cometa por sí ó por sus empleados con ocasión del cobro de los arbitrios é impuestos arrendados.

7.º Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal y á disposición del Excelentísimo Ayuntamiento, un depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, ó sea 7.000 pesetas.

8.º La subasta se verificará con arreglo á lo que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

9.º El contratista sólo podrá hacer efectivos los derechos que se fijan en la Ordenanza número 4 que se acompaña al presente.

10. Serán de cuenta del contratista el pago del personal para la cobranza del arbitrio, así como del destinado á la vigilancia sanitaria, que será de su exclusivo nombramiento.

El personal de Matarifes, que es de nombramiento del Excmo. Ayuntamiento, serán satisfechos sus haberes por el contratista.

11 El contratista queda subrogado en todos los derechos que al Excelentísimo Ayuntamiento le corresponden y que se determinan en la Ordenanza número 4.

12. El plazo de admisión de pliegos será desde el día siguiente de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación.

13. Las horas en que durante el anunciado plazo podrán presentarse los pliegos de proposición, serán de diez á trece todos los días hábiles, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

De la entrega y recepción del pliego se dará el correspondiente recibo por el Oficial del Negociado de Hacienda.

14. Si no prestase la fianza luego que le sea notificada la adjudicación definitiva del arriendo, en el plazo máximo de diez días, á contar de la fecha de dicha notificación, quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose á la Corporación municipal la fianza provisional que tuviere prestada.

15. Que el contrato y fianza han de elevarse á escritura pública, cuyo gasto, así como los que devengue el Notario que actúe en la subasta, anuncios de ésta y demás del contrato, serán de cuenta del rematante.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del remate.

16. Queda obligado el arrendatario á satisfacer la contribución que las leyes

impongan á los contratistas de servicios públicos.

17. El arrendatario se somete á los Tribunales de esta capital para conocer todas las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse.

18. Para el bastanteo de poderes queda designado el Oficial mayor, Letrado de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento D. Mariano Carrasco Cobo.

19. Las proposiciones serán unipersonales y se formularán en papel de la clase undécima, con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., con cédula personal que acompaña, hace proposición para la recaudación (aquí el arbitrio ó impuesto que sea), ofreciendo la cantidad de .. pesetas (en letra), durante el año 1918, comprometiéndose á cumplir con todas las condiciones del pliego que sirve de base para esta subasta, á cuyo fin acompaña el resguardo por el que acredita haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Jaén, 19 de Diciembre de 1917.—Ricardo Velasco. S—1142

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio y Manuel Rodríguez Granja, del Ayuntamiento de Carbia, cuyas señas personales se expresan á continuación. Los cuales se ausentaron pasa de diez años, y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Ramón pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas de Antonio:

Edad treinta y seis años, estatura baja, pelo negro, ojos ídem, cara ancha, nariz regular, color bueno; particulares ninguna.

Idem de Manuel:

Edad treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara larga, nariz regular, color bueno; particulares ninguna.

Pontevedra, 30 de Septiembre de 1917. El Gobernador, Luis Tur. P—

#### Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.

Contribución rústica.—Año de 1917.

D. José Souto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra herederos de Antonio Riveiro Peón, vecinos ausentes, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado, con fecha 14 de Diciembre actual, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los herederos de Antonio Riveiro Peón, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expedien-

te, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 19 de Enero próximo, y hora de las once de la mañana, en la oficina recaudatoria de Contribuciones, de esta capital, Sarmiento número 39, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

En la Granja de Mollabao, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Salcedo, la extensión de siete concas y cinco octavos, parte de nueve ferrados y dos concas que tiene la finca, destinada á labradío seco, con algún viñedo; que limita: Norte y Este, Carmen Ruysáñez, hoy Manuel Vázquez Gil, con muro anmedio; Sur, muro y cubierto, y herederos de Miguel Paz, hoy en sentido longitudinal Juan Couso Riveiro, y Oeste, carretera de Marín; capitalizada y valorada en 60 pesetas;

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos le serán de abono, si resulta sobrante una vez cubiertas las atenciones por que se procede;

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no puede ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Pontevedra, 15 de Diciembre de 1917. El Agente ejecutivo, José Souto Millán. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Arrendatario, P. P., U. López. P—

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Tenencia de Alcaldía del distrito segundo, de Barcelona.

Ignorándose el paradero de los reclutas del cupo de instrucción, correspon-

diente al Reemplazo de 1916, por esta Tenencia, Luis Caset Gasquet y Vicente Vilas Buera, se les cita y emplaza por medio del presente para que se incorporen inmediatamente á sus respectivos Regimientos, advirtiéndoles que, de lo contrario, serán declarados desertores, con las penalidades de la Ley.

Barcelona, 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1917.—El Teniente Alcalde,

M—

### Alcaldía Constitucional de Sabadell.

Hallándose ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Valentín Torras Cusidó, hermano del mozo del Reemplazo de 1915 por el cupo de esta ciudad, Isidro Torras Cusidó, se anuncia al público por si alguien tiene noticias ó referencias de su actual paradero se sirvan manifestarlas á esta Alcaldía, al objeto de que obren los oportunos efectos en el expediente de excepción legal que se instruye en interés del referido mozo.

Sabadell, 26 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Durán. M—

## PARTE NO OFICIAL

### Teodosio Peralta Vázquez.

Ignorándose lo que fué de dicho señor, y deseándose saberlo para asuntos de interés como heredero de su hermana D.<sup>a</sup> Olegaria, á la persona que pueda dar alguna noticia del mismo se le agradecerá la comunique al albacea testamentario D. Arturo Montel, residente en Castellar, 27, tercero, La Coruña.

X—2360